

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 - 2023 – MDSL/C

San Luis, 26 de abril del 2023

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN LUIS

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 abril del 2023, la propuesta de Conformación de la Comisión Especial de Regidores para las actividades a realizarse en la Municipalidad de San Luis para el mes de mayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en forma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 301-MDSL/C, de fecha 17 de noviembre del 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis, estableciendo en su artículo 73° que: *“Las Comisiones de Regidores, son grupos de trabajo del Concejo Municipal que tienen por finalidad realizar los estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, para formular propuestas y dictámenes que harán de conocimiento del pleno del Concejo para su debate. Cada comisión deberá contar con un libro de actas, el cual será autORIZADO por el Alcalde y legalizado por el Secretario General de la Municipalidad.”;*

Que, artículo 74° de la norma citada en el párrafo precedente establece que: *“Las Comisiones estarán constituidas con Regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo y son: a) Comisiones Ordinarias, y b) Comisiones Especiales. Se entiende por Comisiones Ordinarias, a aquellas que se encargarán de los asuntos relacionados con las competencias municipales señaladas en la Ley. Se considera Comisiones Especiales, las que se conformen para asuntos específicos, que no correspondan a ninguna Comisión Ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por Acuerdo del Concejo.”;*

Que, artículo 85° de la norma citada líneas arriba establece que: *“Las Comisiones Especiales, se constituyen por Acuerdo de Concejo, para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias, o de ser caso para un tema específico encomendado por el Concejo en el acuerdo de constitución. El acuerdo determinará quien la presidirá y precisará el encargo y el plazo (...);”;*

Que, es de considerar que el distrito de San Luis fue fundado el 23 de mayo de 1968. Fue creado por Ley N° 17023 durante el gobierno de Fernando Belaúnde; el Congreso de la República la promulgó el 23 de mayo de 1968. Motivo por el cual en el mes de mayo se proyectan realizar diversas actividades conmemorativas. En ese sentido, resulta necesario conformar una comisión especial de regidores a efectos de contribuir con el desarrollo de las actividades en el mes de mayo en la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 15 de artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el artículo 74° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 301-MDSL/C, de fecha 17 de noviembre del 2020, con el **VOTO UNÁNIME** del Pleno del Concejo, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Constitución de la Comisión Especial de Regidores para contribuir con el desarrollo de las actividades por la Municipalidad Distrital de San Luis en el mes de mayo, el mismo que estará integrado por los siguiente regidores:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| • SOLEDAD MELCHORA JULIAN PALOMINO        | <b>PRESIDENTA</b> |
| • ANTONIO VALENZUELA REYES                | <b>MIEMBRO</b>    |
| • TERESA ROSA MUNAILLA BAZALAR DE BUTINZA | <b>MIEMBRO</b>    |
| • PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA            | <b>MIEMBRO</b>    |
| • DENISSELA DANTONELLA DE VETTORI DORADOR | <b>MIEMBRO</b>    |
| • JENNIFER GABRIELA COTRINA ORTEGA        | <b>MIEMBRO</b>    |
| • MANUEL HONORATO ROJAS MENDOZA           | <b>MIEMBRO</b>    |
| • CONSUELO ALEJANDRINA MARTINEZ LLAMOSA   | <b>MIEMBRO</b>    |
| • MARIA GISELLA GUERRERO YARIN            | <b>MIEMBRO</b>    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Comisión Especial conformada desarrollará sus labores en el mes de mayo 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General notificar a los integrantes de la Comisión Especial de Regidores señalada en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....  
Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA  
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....  
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO  
ALCALDE